

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 1 de 6

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO:	0031-DRSR-2025				
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de Control de calidad y cálculo del blindaje estructural del área de radiología de las salas de necropsias de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.				
CONTRATISTA:	QA REM SERVICE SAS				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	MESES:	----	DÍAS:	53	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	165525	FECHA (DD/MM/AA)	28/07/25	VALOR \$	12.385.472,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP	595025	FECHA (DD/MM/AA)	29/08/25	VALOR \$	9.401.000,00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	SI	NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)	
	X			09/09/25	
	X			20/10/25	
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	09/09/25		FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)		20/10/25
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN					
NOMBRE DEL SUPERVISOR)	JHON JAIRO MUESES SAMBONI				
IDENTIFICACIÓN)	94.450.519				
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE - FACILITADOR DE SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE				
4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		Informe Final	X	Informe Postcontractual	
5º. PERÍODO REPORTADO					
Desde (DD/MM/AA)	09-09-2025		Hasta (DD/MM/AA)	20-10-2025	
6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO					
El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)					
OBLIGACIONES GENERALES					
No.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones	
		Marque con una X, según corresponda			
		SI	NO		
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del	X		SIN OBSERVACIONES	

	mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.	X		SIN OBSERVACIONES
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		SIN OBSERVACIONES
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		SIN OBSERVACIONES
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		SIN OBSERVACIONES
6	Constituir dentro de tres (03) días, término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación	X		SIN OBSERVACIONES
7	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 006-SAF-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		SIN OBSERVACIONES
8	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		SIN OBSERVACIONES
09	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		SIN OBSERVACIONES
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos	X		SIN OBSERVACIONES

	que afecten el debido desarrollo del contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.			
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		SIN OBSERVACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Garantizar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones ofrecidas conforme a la propuesta técnica y económica y los lineamientos de la Ley.	X		SIN OBSERVACIONES
2	Entregar con la debida oportunidad los informes del objeto contractual en la ciudad, sitio y fecha máxima establecida en el contrato, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas	X		SIN OBSERVACIONES
3	El CONTRATISTA se obliga a entregar los informes requeridos en el marco del presente contrato en los plazos establecidos. Así mismo, junto con la entrega de cada informe escrito, deberá sustentar de manera presencial o virtual su contenido ante el supervisor del contrato y el director regional, quienes podrán formular observaciones o solicitar aclaraciones. La sustentación se entenderá como parte integral del cumplimiento de la obligación de entrega del informe y solo se considera cumplido el deber de entrega cuando se haya realizado dicha sustentación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones contractuales conforme a lo previsto en este contrato	X		SIN OBSERVACIONES
4	Brindar la capacitación a servidor designado por la dirección regional suroccidente en radio protección	X		SIN OBSERVACIONES
3	En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al encargado de la supervisión del	X		SIN OBSERVACIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 4 de 6

	contrato			
4	Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	X		SIN OBSERVACIONES
5	El Representante Legal de la empresa o persona natural seleccionada deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma SECOP II, al día siguiente del envío del mismo	X		SIN OBSERVACIONES

7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO											
(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)											
N°	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8°. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)					
¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?			Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)		No (Justificación)
			X		
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO		CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
		Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		

9°. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)			
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.		Sí	No
			X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		N/A	
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		N/A	

10°. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)			
Se entregaron bienes en depósito a terceros		Sí	No
			NO APLICA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)			
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)			
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)			
11°. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 5 de 6

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:	
Consumible: ☒	Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un <u>elemento devolutivo</u> , se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NO
---	----

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	NO APLICA	VALOR AMORTIZADO	NO APLICA

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO (Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)
--

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 9.401.000,00
VALOR ADICIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 9.401.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	\$ 9.401.000,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA	\$ 9.401.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0,00
VALOR POR ANULAR	-\$ 0,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de supervisor del contrato **0031-DRSR-2025**, suscrito con la firma **QA REM SERVICE S.A.S**, certifico:

Que, durante el periodo de ejecución del contrato, la firma **QA REM SERVICE S.A.S**, prestó el Servicio de Control de calidad y cálculo del blindaje estructural del área de radiología de las salas de necropsias de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. aportando los respectivos informes.

Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.

Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la siguiente documentación:

Descripción del Bien	Cantidad Contratada	Cantidad Recibida	Cantidad Pendiente de Entrega
INFORMES DE ESTUDIO DE CALIDAD Y CALCULO DE BLINDAJE PARA LAS SEDES CALI, PALMIRA, POPAYAN Y TUMACO	4	4	

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 6 de 6

	CAPACITACION EN RADIOPROTECCION A UN SERVIDOR	1	1		
--	---	---	---	--	--

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	N/A
Cronograma (cuando aplique)	NO
Otros	NO

La presente certificación se firma a los VEINTE (20) días del mes de OCTUBRE del año 2025.

15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

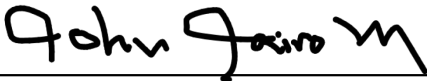
No.	Valor a anular \$	Ítem/ítems del contrato / convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	NO APLICA
Aceptación del proveedor	NO APLICA
Otros	NO APLICA

16°. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	JHON JAIRO MUESES SAMBONI
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE - FACILITADOR DE SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.